

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**REF: Proceso Ordinario seguido por TULIO MANUEL OROZCO CANTILLO
contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
S.A Y OTROS Radicado 200013105 004 2022 00133-00**

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósito judicial por concepto de costas procesales en este asunto, a cargo de la demandada, por el apoderado judicial de la parte demandante, con facultad para recibir, y como quiera que en el presente asunto no se ha iniciado proceso ejecutivo, ni decretado embargo por las costas impuestas, ni ningún otro concepto, a cargo de las demandadas, y que PORVENIR S.A., consignó al juzgado el valor de dichas costas a su cargo, se ordena la entrega del depósito judicial No. 424030000764982 por valor de \$2'320.000,00 consignado por PORVENIR S.A. a favor de la parte demandante y/o apoderado con facultad para recibir, declarándose a paz y salvo por el concepto de costas a dicha demandada.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

**Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5c3fd68fae16ad63eccec341d056bb97cc7382a6081b0438b821bfe45667a30**

Documento generado en 26/10/2023 11:45:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**